

SUSCRICIÓN EN SANTANDER.

Por un año.....	80 rs.
Por seis meses.....	40
Por tres idem.....	24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.



SUSCRICIÓN PARA FUERA.

Por un año.....	120 rs.
Por seis meses.....	60
Por tres idem.....	34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETÍN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 52.

Habiendo vuelto el Sr. Comandante General de esta provincia á reproducir la queja que motivó la circular número 7, inserta en el Boletín del dia 11 de Enero último, á causa de que los Alcaldes mencionados á continuacion, no han dado cumplimiento á la orden en que se les prevenia hiciesen saber á los quiosos en su jurisdiccion la obligacion de presentarse en esta ciudad para el dia 29 del mismo mes; he acordado prevenirles que si inmediatamente no llenan el servicio indicado, y dán lugar á nueva reclamacion, estoy dispuesto á exigirles, sin consideracion alguna, la responsabilidad que merece la reprobable conducta y abandono en un servicio de tanto interés.—Santander 16 de Febrero de 1854.—E. G. I., Ramon Carrera.

Ayuntamientos á que hace referencia la anterior circular.

Liendo, Liérganes, Vega de Pas, Puente Viesgo, Corbera, Val de S. Vicente, Castro ó Cillorigo, Santander, Ruesga, Alfoz de Lloredo, S. Vicente de Leon y los Llanos, Cabezón de Liebana, Potes, Valdáliga y Marina de Cudeyo.

CIRCULAR NUM. 53.

CUENTAS.

En el mes de Enero último se pidieron por este Gobierno á varios Alcaldes, los extractos de cuentas que dejaron de presentar en cada uno de los meses del año de 1852, señalándoles al efecto el término de tercero dia para presentarlas, y advirtiéndoles que de no cumplir exactamente aquellas disposiciones, resultaría un inevitable

entorpecimiento en la formacion del general que está encamendado á estas oficinas en Real orden de 28 de Enero del precitado año. Resuelto como estoy á no tolerar se eluda su cumplimiento, y atendiendo á que la superioridad tiene reclamada la remision de estos datos, he acordado prevenir á los Alcaldes que se expresan á continuacion de esta circular, me remitan en el nuevo término de 3.^o dia, un extracto por cada uno de los meses en que durante el año de 1852 dejaron de verificarlo, segun se les tiene reclamado en las citadas comunicaciones y sin dar lugar á nuevos recuerdos, pues delo contrario me veré en el caso de expedir un comisionado de apremio que los recoja á su costa. Santander 14 de Febrero de 1854.—E. G. I., Ramon Carrera.

Ayuntamientos que no han remitido en tiempo oportuno los extractos á que se refiere la precedente circular.

Ayuntamientos.

Meses.

	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sta. Maria de Cayon.	"	"	"	id.	id.	id.
Entrambasaguas.....	"	"	"	id.	id.	id.
Espinama.....	"	"	"	id.	id.	id.
Camargo.....	"	"	id.	id.	id.	id.
Castro ó Cillorigo....	id.	id.	id.	id.	id.	id.
Cieza.....	id.	id.	id.	id.	id.	id.
S. Miguel de Aguayo	"	"	"	id.	id.	id.
S. Vicente la Barquera	"	"	"	id.	id.	id.
Biovaldeiguña.....	"	"	"	id.	id.	id.
Val de S. Vicente ...	"	"	"	id.	id.	id.
Valle.....	"	"	"	id.	id.	id.
Meruelo	"	"	"	"	"	id.
Miera	"	"	"	"	"	id.
Riotuerto	"	"	"	"	"	id.
Los Corrales	"	"	"	"	"	id.
Laredo.....	"	"	"	"	"	id.
Limpias	"	"	"	"	"	id.
Luena	"	"	"	"	"	id.
Rasines	"	"	"	"	"	id.

Partido judicial de Villacarriedo.

LISTA de los electores que con arreglo á la ley de 8 de Enero de 1845 tienen derecho á emitir su voto en las elecciones de Diputados provinciales.

Electores que pagan 400 rs. de contribucion.

	Ayuntamientos á que corresponden.	Fueblos de que son vecinos.
D. Angel Maria Diego.....	Saro.	Saro.
Fernando Bustamante.....	id.	id.
Santiago Abascal	id.	id.
Norberto del Castillo.....	id.	id.
Facundo Mazorra	id.	id.
José Maria Velez	id.	id.
Francisco Barreda	id.	id.
Miguel Mazorra	id.	id.
Luis de Obregon	id.	id.
Fernando Setien	id.	Vega.
Juan Garcia Quiotana.....	Villacarriedo.	Villacarriedo.
Salvador Martinez	id.	Abionzo.
Leonardo Pando	id.	Santibañez.
Juan Mazorra	id.	Tezanos.
Francisco Diego	id.	Pedroso.
Francisco Lasprilla.....	id.	Villacarriedo.
Juan Jose de Quintana	id.	Santibañez.
Manuel Gomez Ceballos.....	id.	id.
Manuel de Villa.....	id.	id.
Juan Carral.....	id.	Villacarriedo.
Donato Sainz Calderon.....	id.	Aloños.
Santiago Gonzalez Castañeda	id.	id.
Eusebio Garcia.....	id.	Tezaos.
Francisco de Pando.....	id.	id.
Benito Velez.....	id.	Santibañez.
Santiago Gutierrez.....	id.	id.
Pedro Ortiz Roldan.....	San Pedro del Romeral.	San Pedro del Romeral.
Ildefonso Martinez Conde.....	id.	id.
Ramon Lopez	id.	id.
Melchor Arroyo.....	id.	id.
Bonifacio Roldan.....	id.	id.
Joaquin Gutierrez Barquin	id.	id.
Benito Ortiz Varaona.....	id.	id.
Valentin Ruiz Carriedo.....	id.	id.
Ildefonso Gutierrez Barquin	id.	id.
Miguel Mantecon.....	id.	id.
Juan Laso.....	id.	id.
Marcos Sainz Pardo.....	id.	id.
Rafael Ortiz de la Torre.....	id.	id.
Ramon Ruiz Llarena.....	id.	id.
Bernardo Ruiz Carriedo	id.	id.
Juan Ruiz Ogarrio	id.	id.
Francisco Ortiz Roldan	id.	id.
Pedro Revuelta de Felix.....	id.	id.
Ildefonso Revuelta	id.	id.
José Lopez el Tabaco.....	id.	id.
Antonio Conde.....	id.	id.
Antonio Ruiz Llarena	id.	id.
Ramon Ortiz Roldan.....	id.	id.
Felipe Revuelta Ortiz	id.	id.
Antonio Martinez el Rey.....	id.	id.
Domingo Diego.....	id.	id.
Melchor Ruiz Carriedo.....	id.	id.
Matias Ortiz Varaona.....	id.	id.
Valentia Gomez.....	id.	id.
Manuel Ruiz Ogarrio.....	id.	id.

Electores que pagan 400 rs. de contribucion.

	Ayuntamientos á que corresponden.	Pueblos de que son vecinos.
D. Manuel de Arce.....	Selaya.	Selaya.
Juan Bautista Carral.....	id.	id.
Antonio Sainz Miera.....	id.	id.
José Ruiloba.....	id.	id.
Francisco F. Alonso, mayor. .	id.	id.
Isidoro Fernandez Alonso.....	id.	id.
Pedro Maza	id.	id.
Manuel Maza.....	id.	id.
Angel Fernandez Cano	id.	id.
Marcos Pelayo.....	id.	id.
Candido Garcia de la Huerta...	Villafufre.	Rasillo.
Vicente Alonso	id.	Villafufre.
Manuel del Mazo	id.	Penilla.
Francisco Ortiz	id.	Castillo Pedroso.
Joaquin Garcia de la Huerta....	Corbera.	Corbera.
Antonio Ruiz Villegas.....	Corbera.	Alceda.
José de Bustamante Bustillo....	id.	id.
Manuel de la Mora Ceballos....	id.	Ontaneda.
Frutos Porras.....	id.	Esponzues.
Francisco A. Gonzalez Riancho	id.	Corbera.
Franc.º Javier Gonzalez Collantes	id.	Iruz.
Feliciano Calderon.....	id.	San Martin.
Joaquin Ordoñez.....	San tiurde de Taranzo.	id.
Angel del Rivero.....	id.	id.
Antonio Quintanal Rueda	id.	Bárcena.
José Maria Obregon.....	id.	Irúz.
Ventura de España	id.	Bejoris.
Manuel de Riancho	id.	Acereda.
Josquin Muñoz Goicochea.....	id.	Villasevil.
Vidal Lopez.....	id.	id.
Lorenzo Mantecod.....	id.	id.
José Martinez Pacheco.....	id.	Santiurde.
Ramon Fernandez de Ceballos..	id.	Hijas.
Francisco Gonzalez de Riancho.	id.	Vargas.
Alejandro Rueda Ceballos.....	id.	id.
Joé Maria Calderon.....	id.	Hijas.
Francisco Garrido Quintanal....	Puente-Viesgo.	id.
Joaquin de la Torre	id.	id.
Agustin de Moya	id.	Puente Viesgo.
Antonio del Moral	id.	id.
Antonio Quijano	id.	id.
José Gonzalez Quijano.....	id.	id.
José de Quevedo	id.	id.
Pablo Gouzalez de Galindo....	id.	id.
Antonio Garcia Diaz	id.	id.
Antonio de Ceballos Sierra....	id.	id.
Francisco Martinez.....	id.	id.
Manuel Abascal	San Roque de Blomiera.	San Roque de Blomiera.
Eusebio Ortiz de la Torre.....	id.	id.
Juan Ruiz Gutierrez	id.	id.
Juan Ortiz de la Torre	id.	id.
Miguel Ortiz.....	id.	id.
Juan Gomez Mincera	id.	id.
Domingo Ruiz Canales	id.	id.
Juan Ruiz de la Coja	id.	id.
Juan Cobo Ruiz	id.	id.
José Ramon Pelayo	Vega de Pas.	Vega de Pas.
Manuel Oria Mantecon	id.	id.
Ramon Ruiz Oria.....	id.	id.
Felipe Revuelta Gomez.....	id.	id.
Manuel Diego Madrazo.....	id.	id.
Tomás Oria.....	id.	id.

Electores que pagan 400 rs. de contribucion.

Ayuntamientos á que corresponden.

Pueblos de que son vecinos.

D. José Trueba.....	Vega de Pas.
Juan Gomez Madrazo.....	id.
Tomás Revuelta de Pedro.....	id.
Baltasar Pelayo.....	id.
Marcos Revuelta.....	id.
Miguel Ortiz.....	id.
Bartolomé Arroyo.....	id.
Juan José de Solares	id.
Juan Bautista Oria Revuelta	id.
Juan Diego Madrazo.....	id.
Ramon Tomás Pelayo.....	id.
Manuel Mazon.....	id.
Juan Bautista Oria Redondo	id.
Marcos Cano.....	id.
Bartolomé Ruiz Oria.....	id.
Joaquin Abascal.....	id.
Juan Prudeocio Ortiz.....	id.
Antonio Revuelta	id.
Pedro Azcona.....	id.
Fernando Gomez.....	id.
Manuel Gomez.....	id.
Juan Gomez Herrero.....	id.
Felipe Revuelta Lopez.....	id.
Domingo Sañudo de Miguel	id.
Manuel Sañudo	id.
Manuel Diaz de Velasco	Santa Maria de Cayon.
Fernando Ruiz de la Prada.....	id.
Manuel de la Rosa.....	id.
José de Obregon Villa.....	id.
Pedro Antonio Villa.....	id.
Domingo de Ocejo.....	id.
José de Saro Velez.....	id.
Vicente Mirones Colsa	id.
Matias Revuelta.....	id.
Juan Sainz Prada.....	id.
Bernardo de Villa y Torre.....	id.
Francisco Fernandez Izabal.....	id.
Gabriel Lino de Bustillo.....	id.
Juan Mora de Quevedo.....	id.
Ignacio de Barreda.....	id.
Manuel Colsa Portilla.....	id.
Manuel Perez	id.
Manuel de Güemes	Lloreda.
Juan de la Sierra.....	id.
José Gomez Garcia.....	id.
José Gonzalez Camino.....	id.
Francisco de la Mora y Colsa...	id.
José Lorenzo Sierra.....	id.
Nicolas Gutierrez Gomez.....	id.
Ciriaco de la Pedrosa.....	Castañeda
Angel Mazo.....	id.
José Francisco de Lianó	id.
Eleuterio Bustillo Bustamante..	id.
Santiago Lianó	id.

Electores comprendidos en el articulo 16 de la ley.

Joaquin Lasprilla.....
Juan Velez.....
Mariano Gomez de la Llamosa.

Villacarriedo.
id.
id.

Santibañez.
id.
Bárcena.

Electores que pagan 400 rs. de contribucion.

Ayuntamientos á que corresponden.

Pueblos de que son vecinos.

D. Joaquin Velez	villacarriedo.
Gregorio de Rueda y Guerra...	Corbera.
José Victor Ruiz Villegas	id.
Genaro Diaz de Rueda	id.
Juan Fernandez Cobo	San Roque de Riomiera.
Ramon Perez Camino	Selaya.
Juan Bautista Crespo	id.
José Velez	id.
Juan Manteca	id.
Fernando Garcia Campero	Saro.
José Perez de Camino	id.
Angel Macias	id.
José Garcia Gonzalez	Lloreda
Marcelino del Castillo	id.
Gerónimo de Gandarillas	id.
Ramon del Bustillo	Castañeda.
Ignacio Manuel Sainz	id.
Manuel Garcia Ruiz	Santa Maria de Cayon.
Celedonio Gomez del Corro...	id.
José de la Lastra	id.
Fernando Mazon ..	Santiurde de Toranzo.
Manuel Toranzo Ontañon	Villafufre.
Sebastian Gomez de la Calzada	id.
Juan Ruiz Zorrilla	San Pedro del Romeral.
Pedro Quintana	Puente-Viesgo.

Partido judicial de Laredo.

LISTA de los electores que con arreglo á la ley de 8 de Enero de 1845, tienen derecho á emitir su voto en las elecciones de Diputados provinciales.

Electores que pagan 400 rs. de contribucion.

Ayuntamientos á que corresponden.

Pueblos de que son vecinos.

D. Rufino Ruiz de la Escalera.....	Voto.
Fermin Sierra.....	id.
Miguel Calvo Maza.....	id.
Juan del Rio	id.
Pedro Alcántara de Buega.....	id.
Isidoro Cerecedo Gomez.....	id.
Domingo de Venero	id.
José de la Incera	id.
Francisco Sainz Madrazo	Marron.
Miguel Maria Valle.....	Colindres.
Tomás Alvear	id.
Manuel de los Cuetos	id.
Matias Fuentecilla	id.
Pedro Salcines	id.
Manuel Sainz de la Calzada	id.
Celedonio de Cañarte	Laredo.
José Manuel Cacho y Tagle	id.
Francisco Barañano Remolina...	id.
Francisco Gutierrez Santander..	id.
Ventura Izaguirre	id.
Blas Barreda	id.
Francisco Gonzalez Fernandez..	id.

Electores que pagan 400 rs. de contribucion.		Ayuntamiento à que corresponden.	
		Pueblo de que son vecinos.	
D. Gregorio del Mar.	Laredo.	Laredo.	Laredo.
Juan Pita.	id.	id.	id.
Nicolás Bustamante.	id.	id.	id.
Manuel Carasa Gándara.	id.	id.	id.
Facundo Gonzalez.	id.	id.	id.
Francisco de Tagle y Cacho.	id.	id.	id.
Nicolas de Rada.	id.	id.	id.
Luis de Ibarra.	id.	id.	id.
Felipe de Aro.	id.	id.	id.
Francisco Fernandez Incera.	id.	id.	id.
Manuel Rodriguez de Arce.	id.	id.	id.
Celedonio Gutierrez.	id.	id.	id.
Verancio Izaguirre.	id.	id.	id.
Pedro de las Llamosas.	id.	id.	id.
José Bustamante Suastegui.	id.	id.	id.
Bernardino Alonso.	id.	id.	id.
Luis Molinero.	id.	id.	id.
Sebastian Blas Ares.	id.	id.	id.
Andrés de Rozas.	id.	id.	id.
Juan de Seña Rascon.	id.	id.	id.
Fermín José del Rivero.	id.	id.	id.
Felipe Lombra.	id.	id.	id.
José Piedra.	id.	id.	id.
Fermín de la Lastra Lombra.	id.	id.	id.
Gregorio de Eguilior y la Torre.	id.	id.	id.
Luis Manuel del Rivero.	id.	id.	id.
Florencio María del Rivero.	id.	id.	id.
Fernando Perez Collado.	id.	id.	id.
Miguel de Avendaño.	id.	id.	id.
Miguel de Palacio Avendaño.	id.	id.	id.
Francisco Ruiz de la Mier.	id.	id.	id.
Romero de Talledo.	id.	id.	id.
Juan Manuel Santiago.	id.	id.	id.
Francisco Lopez Uriarte.	id.	id.	id.
Manuel Antonio Ortiz.	id.	id.	id.
José Sebastian Camino.	id.	id.	id.
Francisco Ortiz de Taranco.	id.	id.	id.
Ampuero.		Ampuero.	
Imp., lit. y lib. de Martinez.		Ampuero.	
D. Juan de Oceja.	Laredo.	Laredo.	Laredo.
Francisco Fernandez Escolano.	id.	id.	id.
Juan de Rugama.	id.	id.	id.
José de Rozas.	id.	id.	id.
Francisco Trasgallo.	id.	id.	id.
José Cañarte Gutierrez.	id.	id.	id.
Ramon de Tagle y Cabanzo.	id.	id.	id.
Hilarion Rugama.	id.	id.	id.
José Marcelo Tagle.	id.	id.	id.
Antonio Lopez y Piedra.	id.	id.	id.
Juan Manuel Diez y Diez.	id.	id.	id.
Julian de la Cueva Cantero.	id.	id.	id.
José de Medina Volde.	id.	id.	id.
José Maria del Collado.	id.	id.	id.
Pedro Maria de Palacio.	id.	id.	id.
Mariano Antonio Carrredano.	id.	id.	id.
Valentin Gordon.	id.	id.	id.
Vicente Trueba.	id.	id.	id.
Manuel Sainz Trápaga.	id.	id.	id.
José de la Pedrosa.	id.	id.	id.
Mateo Somarriba Serna.	id.	id.	id.
Mateo de Arce.	id.	id.	id.
José Maria Mazon.	id.	id.	id.
Carlos de la Maza.	id.	id.	id.
Francisco Agapito Somarriba.	id.	id.	id.
Colindres.		Ampuero.	
Ampuero.		Voto.	
Liendo.		Liendo.	

Imp., lit. y lib. de Martínez.